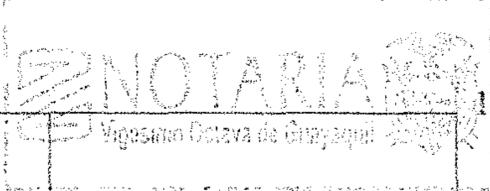
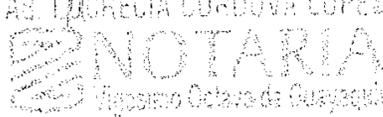


2016	09	01	28	
------	----	----	----	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA Y DIANA CAROLINA NAVARRETE CORONEL, A FAVOR DEL SEÑOR OMAR ARTURO CALDERON AVILA.----- CUANTIA: \$USD 399.00.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **TREINTA** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA** del Cantón, comparece el señor **NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA Y DIANA CAROLINA NAVARRETE CORONEL**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, ingeniero comercial y ejecutiva respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y **OMAR ARTURO CALDERON AVILA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, magister en administración de empresa, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. Los otorgantes son capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad en este acto.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** a la que procede con amplia y entera libertad para su

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ


1 otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor
2 siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
4 cesión de participaciones al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
6 Comparecen a la celebración de la presente escritura
7 pública por una parte, los cónyuges **NESTOR ALFREDO**
8 **CALDERON AVILA y DIANA CAROLINA NAVARRETE**
9 **CORONEL**, por sus propios y personales derechos y por
10 los que representan de la sociedad conyugal que tienen
11 conformada, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
12 edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad
13 de Daule y de tránsito por esta ciudad; a quienes en la
14 presente escritura pública de cesión de participaciones se
15 los podrá denominar simplemente como **"LOS**
16 **CEDENTES"**, y por otra parte, el señor C.P.A **OMAR**
17 **ARTURO CALDERON AVILA** por sus propios y personales
18 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
19 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
20 Guayaquil, a quien para efectos de la presente escritura
21 pública de cesión de participaciones, se lo podrá
22 denominar simplemente como **"EL CESIONARIO"**.-
23 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
24 compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.** se
25 constituyó mediante escritura pública autorizada por el
26 Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo
27 Condo Chiriboga, el veintisiete de agosto del dos mil uno,
28 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el

1 dos de octubre del dos mil uno.- **DOS)** El señor **NESTOR**
2 **ALFREDO CALDERON AVILA** es propietario de
3 trescientos noventa y nueve (399) participaciones iguales,
4 acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un
5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, las
6 mismas que corresponden al capital suscrito de la
7 compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.;**
8 **TRES)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de
9 Socios de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX)**
10 **CIA. LTDA.**, celebrada el día ocho de agosto del dos mil
11 dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar a **NESTOR**
12 **ALFREDO CALDERON AVILA** a realizar la cesión de
13 trescientos noventa y nueve (399) participaciones iguales,
14 acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una, las
16 mismas que corresponden al capital suscrito de la
17 compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, a
18 favor de **OMAR ARTURO CALDERON AVILA. CLAUSULA**
19 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
20 **PARTICIPACIONES.**- Presupuesto lo anterior, habiéndose
21 cumplido con las exigencias establecidas en el artículo
22 ciento trece de la Ley de Compañías, **NESTOR ALFREDO**
23 **CALDERÓN ÁVILA** y **DIANA CAROLINA NAVARRETE**
24 **CORONEL** por sus propios y personales derechos y por los
25 que representan de la sociedad conyugal que tienen
26 conformada, ceden y transfieren trescientos noventa y
27 nueve (399) participaciones iguales, acumulativas, e
28 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los

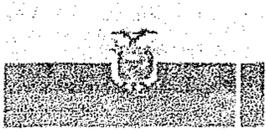
1 Estados Unidos de América cada una, que corresponden al
2 capital suscrito de la compañía **AUDITING & TAXES**
3 **(AUDITAX) CIA. LTDA.**, a favor del señor **OMAR ARTURO**
4 **CALDERON AVILA. CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.-** El
5 precio acordado por la cesión y transferencia de las
6 trescientas noventa y nueve participaciones a favor del
7 señor **OMAR ARTURO CALDERON AVILA**, es de
8 trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos
9 de América (\$399.00).- A su vez **"LOS CEDENTES"**
10 manifiestan que han recibido a satisfacción el precio por
11 las cesión y transferencia referida.- Sirvase usted señor
12 Notario agregar las cláusulas de estilo para la validez de
13 este instrumento.- *Firma) Abogada Rocío Reinoso*
14 *Bravo, registro profesional número cero nueve*
15 *guión mil novecientos noventa y siete guión veinte.*
16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los otorgantes aprueban y
17 ratifican en todas sus partes, el contenido íntegro del
18 presente instrumento, dejándola elevada a escritura
19 pública para que surta todos sus efectos legales.- La
20 cuantía de la presente escritura pública es
21 indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin,
22 por mí la Notaria, en alta voz, ala otorgante quien la
23 aprueba y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo
24 lo cual **DOY FE.**-----

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910833094

Nombres del ciudadano: VASQUEZ CHANG DIANA JANET

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

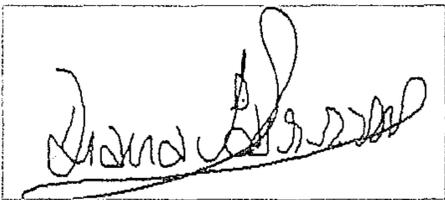
Cónyuge: CALDERON AVILA OMAR ARTURO

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: VASQUEZ MERINO CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: CHANG CORDOVA JEANNETT CAROLA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

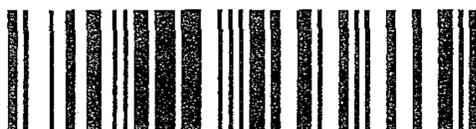
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 17:03:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2624555



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

064
 CERTIFICADO DE VOTACION
 MUNICIPIO: SECUNDARIA
064 - 0232 **0916818776**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CALDERON AVILA OMAR ARTURO

SUAYAS CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUAYASUMI XIQUENA

CANTON 1 2004
 LIPSEASISIKETUYLA JONIA



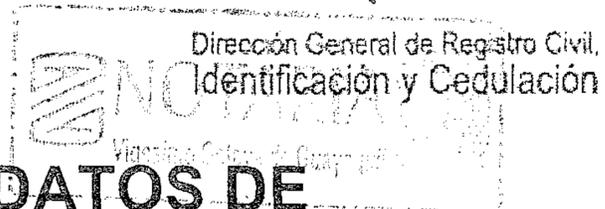

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 MARIA LOPEZ





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916516776

Nombres del ciudadano: CALDERON AVILA OMAR ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

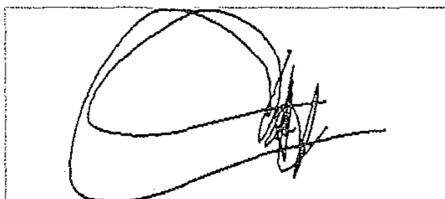
Cónyuge: VASQUEZ CHANG DIANA JANET

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: CALDERON NEIRA ABDON ALFREDO

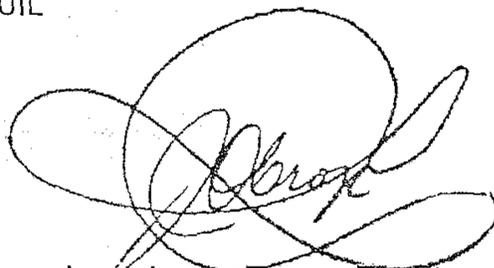
Nombres de la madre: AVILA CHIRIBOGA JULIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 17:02:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

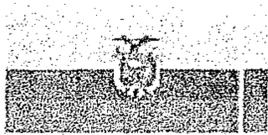
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2624541



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0915275465

Nombres del ciudadano: CALDERON AVILA NESTOR ALFREDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA CAROLINA NAVARRETE CORONEL

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: ABDON ALFREDO CALDERON NEIRA

Nombres de la madre: JULIA BEATRIZ AVILA CHIRIBOGA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2013



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

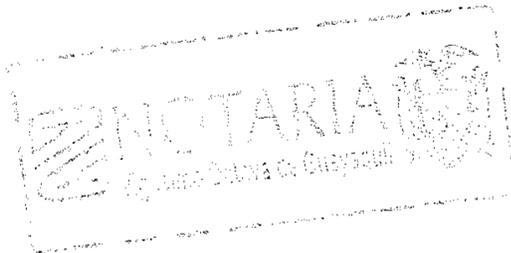
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 17:43:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



Guayaquil, 08 de Agosto del 2016.



Señores
Registro Mercantil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

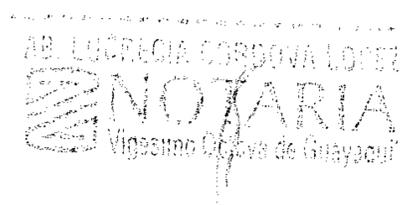
Yo OMAR ARTURO CALDERON AVILA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA., por este medio certifico que, la Junta General de Socios, celebrada el ocho de agosto del dos mil dieciséis, se autorizo por unanimidad la cesión de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital suscrito de la compañía AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA., de propiedad del señor socio NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA, a favor del señor OMAR ARTURO CALDERON AVILA; de igual manera, la cesión de UNA (1) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital suscrito de la compañía AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA., de propiedad de la señora socia DIANA JANET VASQUEZ CHANG, a favor del señor NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA.

Es todo cuanto puedo certificar en unión de la verdad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

OMAR ARTURO CALDERON AVILA
GERENTE GENERAL



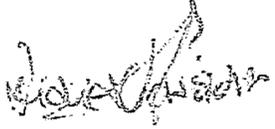
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA. CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, en el local ubicado en la Ciudadela Urdesa Central, Av. Las Monjas 129 y Victor Emilio Estrada, Condominio Las Monjas, Piso 2, Oficina 6, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los socios de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**: **NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos noventa y nueve participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; y, **DIANA JANET VASQUEZ CHANG**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una participación, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos. Preside la sesión, su titular el señor Ingeniero Nestor Calderon Avila en su calidad de Presidente y como Secretario el señor Omar Calderón Avila, en su calidad de Gerente General.-

Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los socios antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL SOCIO NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA PARA CEDER TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR OMAR ARTURO CALDERON AVILA Y LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE LA SOCIA DIANA JANET VASQUEZ CHANG PARA CEDER UNA PARTICIPACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA.**

Los socios deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías.- Acto seguido y con objeto de tratar el orden del día propuesto, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399)** participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital suscrito de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, de propiedad del señor socio **NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA**, a favor del señor **OMAR ARTURO CALDERON AVILA**; de igual manera, autorizan la cesión de **UNA (1)** participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital suscrito de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, de propiedad de la señora socia **DIANA JANET VASQUEZ CHANG**, a favor del señor **NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA**. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y

se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.- Para constancia firman todos los socios concurrentes conjuntamente con el Presidente y el infrascrito Secretario quien certifica.



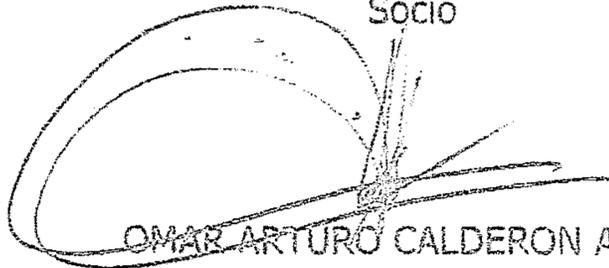
DIANA JANET VASQUEZ CHANG
Socio



NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA
Socio



NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA
Presidente



OMAR ARTURO CALDERON AVILA
Secretario

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA. CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, en el local ubicado en la Ciudadela Urdesa Central, Av. Las Monjas 129 y Víctor Emilio Estrada, Condominio Las Monjas, Piso 2, Oficina 6, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los socios de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**: **NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos noventa y nueve participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; y, **DIANA JANET VASQUEZ CHANG**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una participación, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos. Preside la sesión, su titular el señor Ingeniero Nestor Calderon Avila en su calidad de Presidente y como Secretario el señor Omar Calderón Avila, en su calidad de Gerente General.-

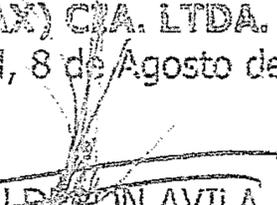
Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los socios antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL SOCIO NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA PARA CEDER TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR OMAR ARTURO CALDERON AVILA Y LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE LA SOCIA DIANA JANET VASQUEZ CHANG PARA CEDER UNA PARTICIPACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA.**

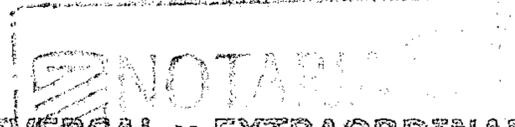
Los socios deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías.- Acto seguido y con objeto de tratar el orden del día propuesto, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399)** participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital suscrito de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, de propiedad del señor socio **NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA**, a favor del señor **OMAR ARTURO CALDERON AVILA**; de igual manera, autorizan la cesión de **UNA (1)** participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital suscrito de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, de propiedad de la señora socia **DIANA JANET VASQUEZ CHANG**, a favor del señor **NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA**. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y

se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.- Para constancia firman todos los socios concurrentes conjuntamente con el Presidente y el infrascrito Secretario quien certifica.f), socio DIANA JANET VASQUEZ CHANG; f) NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA, socio; f) NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA, Presidente; f) OMAR ARTURO CALDERON AVILA, Secretario.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Socios de la compañía AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.

Guayaquil, 8 de Agosto del 2016.


~~OMAR CALDERON AVILA~~
Secretario



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA. CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DEL 2016.

1. **NESTOR ALFREDO CALDERON ALVILA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos noventa y nueve (399) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, y con derecho a igual número de votos.
2. **DIANA JANET VASQUEZ CHANG**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, y con derecho a igual número de votos.

Capital Social: US\$ 400.00
Asistencia: 100%.
Convocatoria: Art. 238 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 8 de Agosto del 2016.

Lo certificamos.

NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA
Presidente

OMAR ARTURO CALDERON AVILA
Secretario

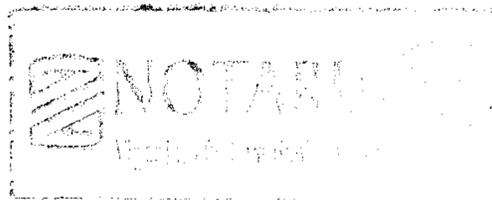


1

2

3

NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA



4

CEDENTE

5

C.C. NO. 0915275465

6

C.V. NO. 064-0231

7

8



10

DIANA CAROLINA NAVARRETE CORONEL

11

CEDENTE

12

C.C. NO. 0925110413

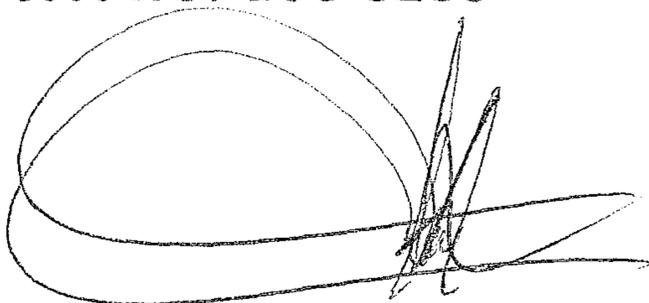
13

C.V. NO. 108-0230

14

15

16



17

OMAR ARTURO CALDERON AVILA

18

CESIONARIO

19

C.C. NO. 0916516776

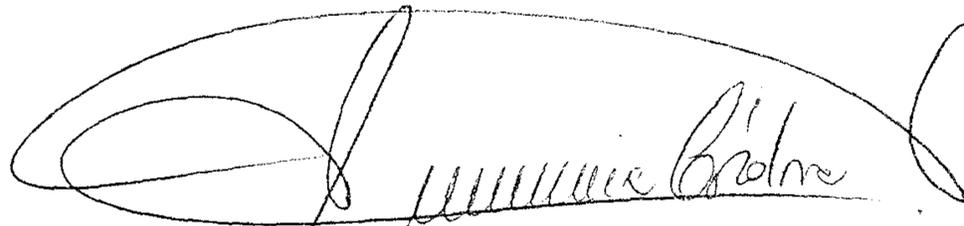
20

C.V. NO. 064-0232

21

22

23



24

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

25

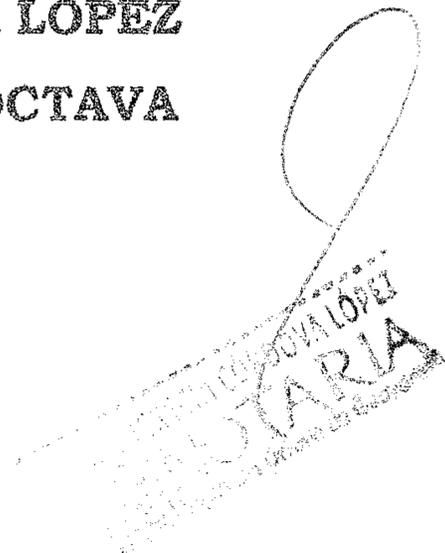
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA

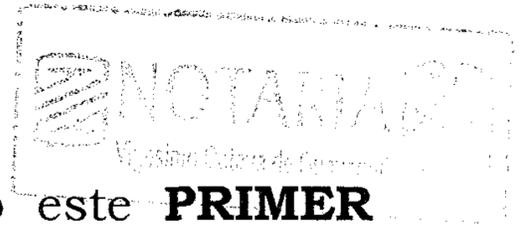
26

DE GUAYAQUIL

27

28





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA Y DIANA
CAROLINA NAVARRETE CORONEL, A FAVOR DEL
SEÑOR OMAR ARTURO CALDERO AVILA. El mismo que
sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el uno de
septiembre del dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



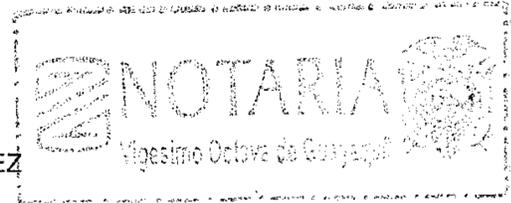
LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA



Factura: 002-002-000034795



20160901028P02757



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

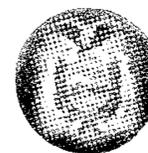
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901028P02757					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (17:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRETE CORONEL DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925110413	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALDERON AVILA NESTOR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915275465	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON AVILA OMAR ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916516776	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		399.00					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.379
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA.LTDA.**, autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN**, el día 30 de agosto del 2016, mediante la cual **NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA**, autorizado por su cónyuge **Diana Carolina Navarrete Coronel**, cede y transfiere **(399) participaciones**, a favor de **OMAR ARTURO CALDERON AVILA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.429 a 2.444**, Registro de Cesión de Participaciones número **155**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36379




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de octubre de 2016


REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CALDERON AVILA NESTOR ALFREDO	399	CALDERON AVILA OMAR ARTURO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 2482908